BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Sucursal 3200

San Juan, 15 de Diciembre del 2023

*DEO N°:*12219969

AL SEÑOR JUEZ
JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 2
SECRETARIA TRIBUTARIA

En respuesta al oficio, librado en los autos

FMZ 2851/2023-20-1-20_JJ2_TRI - FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE PELUQUERIA , ESTETICA Y AFINES c/ MURUA NANCY BEATRIZ s/EJECUCIONES VARIAS, *m***e dirijo a V. S. a fin de informar que no resulta procedente dar curso a lo requerido en DEO N°** 12219969**, en tanto no ha sido librado en legal forma, al carecer de firma de juez o secretario (art. 36 inc. 1) del CPCCN), en tanto ordena transferencia de fondos, que excede de las facultades previstas por el art. 400 CPCCN para la firma de oficios por parte de los letrados patrocinantes.**

Sin otro particular, saludo a V. S. muy atte.

M. Eugenia Conte-Grand
Oficios Judiciales

Horacio Medina
Gerencia

.-

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 18/12/2023
Usuario: 27280208545